Biblioteca DEPARTAMENTAL
Jorge Garcés Borrero - Valle del Cauca

COMUNICACIÓN INTERNA
DIRECCIÓN GENERAL

Mayo 8/23

231.09.507
DE: Directora General.

PARA: Asesor Jurídico.

FECHA: Mayo 08 del 2023.

ASUNTO: Comunicado de designaciones de supervisión.

Apreciada Dra,

Me permito informarle que el cargo de Asesor Jurídico, se encuentra designado como supervisor de los contratos que se relacionan a continuación.

PROCESO	N° CONTRATO	CONTRATISTA	NIT	DV
231.02.06.04-105-2023	231.02.06.04-105-2023	MONICA LOPEZ OSPINA	34609927	1
231.02.06.04-109-2023	231.02.06.04-109-2023	RACHEL ALEJANDRA RUIZ CASTILLO	1127940100	3
231.02.06.04-108-2023	231.02.06.04-108-2023	MARIA ISABEL BUITRAGO GRISALES	1130670679	7
231.02.06.04-106-2023	231.02.06.04-106-2023	LAURA ARGOTE PARRA	1144043236	1

Me permito recordar las funciones que como supervisor le corresponden, señaladas en el referido contrato así:

De conformidad al art. 83, 84 y 85 ley 1474 de 2011:

a. Hacer el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato a suscribir, es ejercida por la misma entidad estatal.
b. Solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

c. Exigir y verificar el cumplimiento de las obligaciones y supervisar que el contratista cumpla con el objeto del contrato dentro del plazo y condiciones establecidas.
d. Proyectar, suscribir y publicar el acta de Iniciación, suspensión, liquidación, entre otras.
e. Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes.
f. Expedir el recibo a satisfacción por el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista.
g. En general todas las que se desprendan del ejercicio de la Supervisión.
h. Informar cualquier inconsistencia que se presente que impida la normal ejecución del contrato.

Cordialmente,

MÓNICA ALEXANDRA PERLAZA OCHOA
Directora General.

Proyectó: Rachel Ruiz-Contratista.
Revisó: Angélica Rada – Asesora de Dirección.